

MIRANDA SERVICIOS METALÚRGICOS S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que en la localidad de ARTEAGA, provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de noviembre de 2025, se reúnen MIRANDA DANIEL ALBERTO, DNI No. 29.352.654, CUIT No. 20-29352654-1, nacido el 05 de enero de 1981, argentino, soltero, metalúrgico, domiciliado en Bv. Rogelio Nardi N°264, de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, y BUSTOS JOSEFINA, DNI No 34.525.847, CUIT No 27-34525847-2, nacida el 16 de septiembre de 1990, argentina, empleada, soltera, domiciliada en Rivadavia N°523 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe, quienes resuelven de común acuerdo lo siguiente: La constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por la Ley 19550, sus modificaciones y las siguientes cláusulas: 1) La sociedad se denomina MIRANDA SERVICIOS METALÚRGICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- 2) El domicilio social se establece en la localidad de ARTEAGA, Provincia de Santa Fe. 3) La sociedad se constituye por el término de 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público. 4) la sociedad tiene por objeto actuando por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero a la fabricación de estructuras metálicas, cañerías, galpones, y sistema de movimiento de cereales. Fabricación de máquinas y herramientas agrícolas y/o industriales. Montajes de estructuras y elementos de las mismas. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica 5) El capital se fija en la

suma de \$ 6.000.000 .- (pesos seis millones) dividido en 1.000 (mil) cuotas de

\$ 6.000.- (pesos seis mil) cada una, suscripto de la siguiente manera: MIRANDA DANIEL ALBERTO la cantidad de 500 cuotas de \$6.000 cada una,

representativas de \$3.000.000 y BUSTOS JOSEFINA la cantidad de 500 cuotas de \$6.000 cada una representativas de \$3.000.000, integrados en efectivo, el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. 6) La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Sede: Bv. Rogelio Nardi N.o 523 Arteaga. Gerentes: Miranda Daniel Alberto y Bustos Josefina.

RPJEC 511.- En. 12

BAUMA S.A.

EE-2025-00036401-APPSF-PE.

De acuerdo a los dispuesto en los autos "BAUMA SA s/ Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", Se hace saber que los socios por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 del 20 de Septiembre de 2025, y Acta de Distribución y Aceptación de cargos N° 86 del 20 de Septiembre han designación el nuevo directorio por un período de tres (3) ejercicios, el cual queda integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: JOSÉ LUIS AYUB, DNI 20.550.053, CUIT N°20-20550053-8, argentino, productor agropecuario, nacido el 01/10/1968, casado, con domicilio

en calle Italia N° 17 de la ciudad de Rufino; DIRECTOR SUPLENTE: MIRIAM LAURA BARUCCO, DNI 22.679.824, CUIT N° 27-22679824-8, nacida el 28/04/1972, argentina, docente, casada, con domicilio en calle Italia N° 17 de la ciudad de Rufino. Los directores constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley 19.550 en su domicilio particular.

COD. RPJEC 513. En. 12

INTEGRALRAF SOLUTIONS S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. INTEGRAL SOLUCIONES S.A.S EDICTO DE CONSTITUCION Se presenta trámite por ante el RPJEC, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "INTEGRALRAF SOLUTIONS S.A.S.". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 15/10/2025. SOCIO: Mario Alberto DEMARCO, Documento Nacional de Identidad Nro 13.467.918, CUIT número 20-13467918-3, nacido el 13/08/1959, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Simonetta 161 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y SOCIO: Ezequiel Mario DEMARCO, Documento Nacional de Identidad número 34.591.704, CUIT número 20-34591704-8, argentino, nacido el 07/08/1989, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Simonetta 161, de la ciudad de Rafaela. DURACION: Su duración es de 30 (treinta) años. OBJETO: a) Construcciones, proyectos, dirección, construcción de obras y edificios públicos privados que sean adjudicados directamente o por medio de licitaciones públicas o privadas, plantas industriales, construcciones en general, albañilería, hormigón armado, refacciones, mejoras remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas sanitarias y de gas, aire acondicionado y afines y en general de todo tipo de reparación de edificios, decoración, equipamiento, empapelado, lustrado y pinturas. B) Comercialización, transformación, importación y/o exportación, fraccionamiento distribución y procesamiento de productos y artículos de limpieza para su uso en la industria, el agro, el comercio y para cualquier otra actividad, como a cualquier entidad y/o asociación civil, deportiva o social. C) Prestación de servicios de limpieza en los sectores mencionados en el punto precedente, como así también a cualquier inmueble. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS UN MILLON (\$ 1000.000); dividido en MIL (1.000) cuotas partes de capital de PESOS MIL (\$ 1000) cada una; Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000) el socio Mario Alberto DEMARCO y Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000) el SOCIO Ezequiel Mario DEMARCO. ADMINISTRACION: será ejercida por el Sr. Mario Alberto DEMARCO, Documento Nacional de Identidad Nro 13.467.918 como Administrador Titular y, como Administradora Suplente el Sr. Ezequiel Mario DEMARCO, Documento Nacional de Identidad número 34.591.704. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de JUNIO de cada año. Sede social: Simonetta N.º 161 de Rafaela.

RPJEC 514.- En. 12

SANTA FE RURAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

COMERCIAL Y AGROPECUARIA.

EE-2025-00035129-APPSF-PE.

De acuerdo a lo dispuesto en los autos "SANTA FE RURAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA s/ Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC" Se hace saber que, mediante asamblea general Extraordinaria unánime de fecha 24/07/2025, los socios han resuelto por unanimidad prescindir de la sindicatura conforme LGS y modificar el artículo 12° del estatuto el cual quedará redactado de la siguiente manera: "La sociedad prescinde la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550".

Además mediante Asamblea Ordinaria de fecha 02/12/2025 han definido la nueva conformación del Directorio por el plazo de tres ejercicios, el cual queda integrado de esta forma: DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE: ROBERTO GABRIEL ROSSLER, argentino, casado, comerciante, DNI 10.714.985, CUIT N° 20-10714985-7 y domiciliado en Avenida General Paz 8151 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR-VICE-PRESIDENTE: PABLO GUSTAVO ROSSLER, argentino, casado, comerciante, DNI 26.540.253, CUIT N° 20-26540253-5 y domiciliado en Estanislao Zeballos 3783 Santa Fe, Provincia de Santa Fe. DIRECTORA TITULAR: LAURA ANDREA ROSSLER, argentina, soltera, comerciante DNI N° 29.401.744, C.U.I.T. N° 27-29401744-0, domiciliada en Hernandarias 2331 Santa Fe, Provincia de Santa Fe. DIRECTORA SUPLENTE: EDIT CRISTINA GIBERT, argentina, mayor de edad, casada, jubilada DNI N° 11.555.231, CUIT N° 27-11555231-2, jubilada y domiciliada en General Paz 8151 de esta ciudad de Santa Fe.

COD. RPJEC 512.- En. 12

BORLUC S.R.L.

CONTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19,550, se hace saber que se encuentra en trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Prov. de Santa Fe, la constitución de una S.R.L. 1. Denominación: BORLUC S.R.L. 2. Socios: RAÚL OSCAR BORGATELLO, DNI: 10.865.963, CUIT: 20-10865963-8, Argentino, nacido el 06/06/1953, Ingeniero Civil, casado en segundas nupcias con Lorena Ester Rateni, DNI: 21.722.866, domiciliado realmente en calle Alvarez Condarco N° 1430 bis - lote 31 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico rborgatello@live.com; IGNACIO BORGATELLO, DNI: 43.840.942, CUIL: 20-43840942-5, Argentino, nacido el 04/12/2001, estudiante, soltero, domiciliado realmente en calle Alvarez Condarco N° 1430 bis - lote 31 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico ignacioborgatello@gmail.com; y LUCAS BORGATELLO, DNI: 41.904.367, CUIL: 20-41904367-3, Argentino, nacido el 07/08/1999, estudiante, soltero, domiciliado realmente en calle Alvarez Condarco N° 1430 bis - lote 31 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico

lucasborga77@hotmail.com. 3. Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de Diciembre de 2025. 4. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Luis 760 Piso 1 Dpto "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, por mayor y menor, de carne faenada de vacunos, porcinos, aves, chacinados y conexos, pudiendo tratarse de venta de productos alimenticios refrigerados, congelados o envasados bajo cualquier sistema de conservación autorizado como por ejemplo los envasados al vacío. También podrá dedicarse a la comercialización, tanto mayorista como minorista, de carnes crudas de todas las especies, productos cárnicos elaborados, fiambres, embutidos y demás derivados alimenticios. Asimismo, se dedicará a la compra-venta de productos alimenticios y complementarios en general, incluyendo - pero no limitado - a especias, condimentos, carbón vegetal y mineral para uso culinario, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, verduras, entre otros. Podrá dedicarse a la representación de firmas nacionales y extranjeras vinculadas al rubro, y operar mediante locales comerciales, puntos de venta físicos, centros de distribución, establecimientos habilitados para manipulación de alimentos, y plataformas de comercio electrónico. Podrá realizar todas aquellas actividades que sean necesarias, convenientes o complementarias para el desarrollo del objeto principal, incluso participar en otras sociedades con objetos afines. Todo ello en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000-) divididos en 350.000 cuotas de Pesos diez (\$10-) valor nominal cada una, Cada cuota da derecho a 1 (un) voto. 8. Administración y Representación: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. De acuerdo a lo establecido en el Acta Acuerdo de fecha 16/12/2025, la composición del órgano será unipersonal y el Sr. RAUL OSCAR BORGATELLO, DNI: 10.865.963, fue designado para ejercer la representación legal de la sociedad y revestir el carácter de Socio-Gerente. 9. Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

RPJEC 515.- En. 12

WORMS ARGENTINA SA

ESTATUTO

CUIT: 30-712013962. Se comunica que conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23 de diciembre del 2025, se ha aumentado el capital social en la suma de \$ 3.946.000 (pesos tres millones novecientos cuarenta y seis mil), mediante la emisión de 2.446 (dos mil cuatrocientas cuarenta y seis) acciones ordinarias, Clase A, con derecho a 5 (cinco) votos por acción, y de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una de ellas, con una prima de emisión de \$ 421.566,92 (pesos cuatrocientos veintinueve mil quinientos sesenta y seis con noventa y dos) cada una de ellas. El derecho de preferencia y derecho de acrecer deberán ser fehacientemente informados e integrados en el plazo de ley (art. 194 LGS), en la sede social ubicada en Prof. Nucci SN, Arroyo Seco, Santa Fe, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

GRADIMO CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. GRADIMO CONSTRUCCIONES S.A.S. SOCIO: CRISTIAN DARIO MARUSICH, D.N.I. N.º 27.444.110, CUIT 20-27444110-1, argentino, de 46 años de edad, nacido el 07-06-1979, de profesión Arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en Autopista Rosario-Córdoba Km 313 Lote 373, de la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio. FECHA DEL INSTRUMENTO: 17 de noviembre de 2025. DOMICILIO: Autopista Rosario-Córdoba Km 313 Lote 373, de la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, de las siguientes actividades: 1) Construcción, reforma y reparación de a) edificios residenciales y no residenciales; b) obras de infraestructura para el transporte; c) obras hidráulicas y perforación de pozos de agua; d) redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos; 2) Construcción de obras de ingeniería civil, demolición de edificios y de sus partes; 3) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; 4) Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas, aislamiento térmico, acústico, hídrico y anti vibratorio; 5) Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil (incluye la instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos); 6) Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística; 7) Terminación y revestimiento de paredes y pisos y pintura y trabajos de decoración; 8) Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios y 9) Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado y terminación de edificios elaboración o fabricación de productos con caucho. DURACIÓN: 10 años a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, de la Provincia de Santa Fe (RPJEC). CAPITAL SOCIAL: El capital social es de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), representado por CIEN (100) acciones Ordinarias Nominativas no endosables de Valor nominal \$ 10.000.- de 1 voto por acción, suscriptas e integrados de la siguiente manera. CRISTIAN DARIO MARUSICH, CIEN (100) acciones o sea un capital de UN MILLON DE PESOS (1.000.000.-) Integración (25 %) en dinero en efectivo, saldo (75 %) dentro del plazo de dos años, también en efectivo. ADMINISTRACION - REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de Una (1) a Tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. El órgano de administración establece su composición unipersonal designándose: Administrador y representante titular: CRISTIAN DARIO MARUSICH, Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) N.º 27.444.110, Clave Única de identificación Tributaria (C.U.I.T.) N.º 20-27444110-1; Administrador y representante suplente: ANGELA ARAUS, Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) N.º 29.509.007, Clave Única de identificación Tributaria (C.U.I.T.) N.º 27-29509007-9. FISCALIZACIÓN: Todos los socios. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.

SENS FUNES S.R.L

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SENS FUNES S.R.L. s/ EXCLUSION DE SOCIO REDUCCION DE CAPITAL. RATIFICAN DESIGNAN

GERENTE" Nro. de CUIJ 21-05541443-9; de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que:

1) En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de agosto de 2024. Se reunieron los socios de SENS FUNES S.R.L. y, encontrándose presentes la totalidad de socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social con derecho a voto, las señoras Sabrina Nilda Bitetti, DNI nro. 22.874.739; Mariela Noemí Fluxa DNI Nº 25.324.263 y la señora Paula Leylen Zuliani, DNI nro. 28.148.790 comparecen y abierto el acto se procede a designar para presidir el acto a la Señora Sabrina Nilda Bitetti, moción que es aprobada por unanimidad.

A continuación, se proceden a tratar los puntos del ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Reunión" se resuelve por unanimidad que las socias Mariela Noemí Fluxa y Paula Leylen Zuliani aprueben y firmen el acta. Seguidamente se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: "2) Consideración de la gestión de la gerencia". Puesta a consideración la gestión de la socia Sabrina Nilda Bitetti como gerente de la sociedad, toma la palabra la socia Paula Zuliani quien manifiesta que previo a la presente reunión de socios, la señora Sabrina Nilda Bitetti rindió cuentas de su gestión, exhibió toda la documentación que 'le fue requerida, dio sus explicaciones sobre lo requerido, las cuales fueron suficientes para aprobar su gestión, sin nada para reclamarle, prestando en definitiva su total conformidad a la labor desplegada. Por lo que puesta la moción a deliberación sobre la gestión de Sabina Nilda Biteti, resulta ser aprobada la misma. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día; "3) Consideración sobre la exclusión del socio Branko Vidosevich". Se hace presente en este acto Branko Vidosevich solo a los fines de reconocer que en la reunión de socios del día 22/07/2024 punto 7° del orden del día, en la cual se decidió por voto mayoritario aprobar su exclusión como socio, fue correctamente adoptada la resolución referida, ya que efectivamente no realizó la integración del 75% del aporte restante en tiempo y forma, integración que las restantes socias cumplieron en debido plazo y forma. Asimismo, solicita se tengan por no expresados y/o efectuados todos sus cuestionamientos sobre la gestión de la Gerencia y/o remoción del cargo de SABRINA NILDA BITETTI y/o de SENS FUNES S.R.L. y renuncia con carácter irrevocable a efectuar cualquier tipo de reclamo a SENS FUNES S.R.L., a su Gerente y/o socios. Seguidamente toma la palabra la 'señora Mariela Noemí Fluxa y manifiesta que atento el reconocimiento efectuado por el ex socio Branko Vidosevich, corresponde que se le reintegre en este acto el 25% del valor integrado en su momento (pesos veintiun mil ochocientos setenta y cinco \$21.875), actualizado a la fecha (pesos trescientos mil \$300.000) Puesta la moción a votación, previa deliberación se aprueba por unanimidad. El señor Branko Vidosevich manifiesta que acepta la suma y actualización realizada, por lo que afirma que nada se le adeuda al respecto, no debiéndole la sociedad y/o socias nada por ninguno rubro ni concepto. Por último, se pasa a tratar el último punto del orden del día. "4) Reforma del contrato social: "Solicita la palabra la socia Sabrina Nilda Bitetti y manifiesta la necesidad de reformar la cláusula CUARTA del estatuto social, en virtud de la exclusión del socio Branko Vidosevich

lo que implica una resolución parcial del contrato y conlleva a la reducción del capital social, debiendo en consecuencia modificarse el artículo mencionado, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«CUARTA, CAPITAL: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$262.500.-) dividido en dos

mil seiscientos veinticinco (2625) cuotas de cien pesos (\$100.) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: La Sra. SABRINA NILDA BITETTI la suma de ochenta y siete mil quinientos pesos (\$87.500.-) que representan ochocientas setenta y cinco cuotas; La Sra. MARIELA NOEMI FLUXA la suma de ochenta y siete mil quinientos pesos (\$87.500.-) que representan ochocientas setenta y cinco cuotas; y la Sra. PAULA LEYLEN ZULIANI la suma de ochenta y siete mil quinientos pesos (\$87.500.-) que representan ochocientas setenta y cinco cuotas”. Lo que sometido a consideración resulta aprobado por unanimidad.

2) En la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de noviembre de 2024, se reúnen los socios de “SENS FUNES S.R.L.” y, encontrándose presentes la totalidad de socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social con derecho a voto, las señoras Sabrina Nilda Bitetti, DNI N°. 22.874.739; Mariela Noemí Fluxa DNI Nro. 25.324.263 y la señora Paula Leylen Zuliani, DNI Nro. 28.148.790 comparecen y abierto el acto se procede a designar para presidir el acto a la Señora Sabrina Nilda Bitetti, moción que es aprobada por unanimidad.

A continuación, se proceden a tratar los puntos del Orden del Día: “1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Reunión” se resuelve por unanimidad que las socias Mariela Noemí Fluxa y Paula Leylen Zuliani aprueben y firmen el acta. Seguidamente se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: “2) Consideración sobre la gestión de la gerencia”. Puesta a consideración la gestión de Sabrina Nilda Bitetti, toma la palabra Paula Leylen quien expresa que aprueba la gestión que ha desplegado como gerente Sabrina Nilda Bitetti, sin nada que reclamarle, prestando total conformidad a la laboral desempeñada por la misma, previa rendición de cuentas y explicaciones rendidas a las socias. Acto seguido, toma la palabra Mariela Noemí Fluxa quien ratifica lo manifestado por Paula Leylen por lo que puesta la moción a deliberación es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del Día: “3) Consideración sobre el cambio de gerencia singular a gerencia plural”. Se pasa a considerar el presente punto del orden del día y pide la palabra la socia Mariela Noemí Fluxa, quien manifiesta inicialmente que no existe ninguna objeción y/u observación a la labor de la gerencia que hasta la fecha ha sido desempeñada por la socia Sabrina Nilda Bitetti. Agrega que por las distintas actividades que hacen al objeto social de la sociedad: lo gastronómico (el bar), la venta de plantas, flores y accesorios, como los talleres de manualidades, ventas de artículos de decoración, etc. ameritan que la gerencia sea ejercida por dos socias de manera plural e indistinta, a lo que agrega que el contrato social en su cláusula Sta. prevé tal posibilidad de que la administración y representación de la sociedad sea ejercida por una o más socias. Por lo que atento a su interés 1 en participar en la administración y representación de la sociedad por la diversidad de actividades que despliega la sociedad es que propone que la sociedad pase de tener una gerencia singular como la que posee actualmente, a una gerencia plural e indistinta que pueda ser ejercida por dos socias indistintamente. Seguidamente, puesta la moción a consideración, previa deliberación de todas las socias, se aprueba por unanimidad. Finalmente se pasar a tratar el siguiente punto del orden del Día: “4) Designación de la

gerencia plural”. Toma la palabra la socia Mariela Fluxa y dice que, en virtud de lo resucito en el punto anterior, y dado que es ella quien tiene interés directo en participar en la función de gerente junto a la restante gerente, señora Sabrina Bitetti, es que promociona para que la gerencia plural e indistinta sea ejercida por las socias Sabrina Nilda Bitetti y Mariela Noemí Fluxa. Acto seguido toma la palabra Paula Zuliani, quien manifiesta que nada tiene para observar sobre la moción formulada

por Mariela Fluxa, sosteniendo lo mismo la socia Bitetti, por lo que previa deliberación se aprueba la moción por unanimidad, resultando designada como nueva gerente la señora Mariela Noemí Fluxa, argentina, DNI nro. 25.324.263, cuit 27—25324263-4, divorciada, con fecha de nacimiento 20/03/1975, profesión comerciante, con domicilio en calle Freyre 302 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, continuando en dicha función la restante gerente, señora Sabrina Bitetti, argentina, DNI nro. 22.874.739, cuit 23-220874739-4, casada, con fecha de nacimiento 03/08/1972, profesión comerciante, con domicilio real en calle Av. Rosario 668 B de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, por lo que a partir de la fecha ambas desempeñaran el cargo de gerente de forma indistinta. A continuación, se pasa a tratar el último punto del orden del Día: 5") Consideración sobre el pago de un sueldo mensual a Sabrina Nilda Bitetti", Toma la palabra Sabrina Nilda Bitetti quien manifiesta que amén de ser socia: y desempeñar la función de gerente, desempeña dentro de la sociedad a diario múltiples tareas las cuales corresponden sean retribuidas económicamente, por la gran carga horaria que le detrae, por lo que propone que la sociedad le abone mensualmente la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) en concepto de pago por las múltiples tareas que desarrolla a diario en la empresa y la gran carga horaria que dichas tareas le demandan. Por lo que, puesta la moción a votación y deliberación de todas las socias, sin moción resulta ser aprobada por unanimidad.

\$ 500 555125 Feb. 2 Feb. 6

EST ANISLAO BAR SRL

CESIÓN DE CUOTAS

1) En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de Diciembre de 2025, los que suscriben señores: PELATTI FERNANDO DANIEL , DNI Nº 20.141.295, CUIT 20-20141295-2, de nacionalidad

ARGENTINA, nacido el 01/10/1968, de profesión comerciante, de estado civil SOLTERO con domicilio en calle BROWN 40, de la localidad Carmen del Sauce, Provincia de Santa Fe y FARRAT MARCELO ADRIAN, DNI Nº 25.840.214, CUIT 20-25840214-7 de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 03/04/1977 profesión COMERCIANTE, de estado civil casado en primeras nupcias con Martinez Romina Paula, DNI Nº 27935506, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle AVENIDA SAN MARTIN 5597, de la ciudad de Rosario, todos hábiles para ejercer el comercio, y residentes en los domicilios expresados, provincia de Santa fe, únicos socios de ESTANISLAO BAR SRL , CUIT 30-71869882-7se reúnen y manifiestan de común acuerdo la cesión de cuotas,

2) el Sr. PELATTI FERNANDO DANIEL y el Sr FARHAT MARCELO ADRIAN son los únicos

componentes de la sociedad que gira bajo la denominación "ESTANISLAO BAR SRL" inscrita en contratos al tomo 175 folio 7100 nº1313, en Rosario 03/09/2024, con domicilio en calle Pueyrredón 1501 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe. Según el contrato mencionado la sociedad tiene por objeto dedicarse dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y/o en el exterior, a las siguientes actividades: Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.- El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000) dividido en DIEZ MIL cuotas (10000) de

pesos doscientos ochenta (\$280) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción

:Sr PELATTI FERNANDO DANIEL suscribe 5000 (cinco mil) cuotas de capital de DOSCIENTOS OCHENTA pesos cada una o sea \$ 1400000 (pesos un millón cuatrocientos mil),y el Sr. FARHAT MARCELO ADRIAN suscribe 5000 (cinco mil) cuotas de capital de pesos DOSCIENTOS OCHENTA

(280) cada una, o sea \$ 1400000 (pesos un millón cuatrocientos mil),

3) : el Sr. FARRAT MARCELO ADRIAN vende y transfiere la cantidad de 5000 (cinco mil) cuotas de capital de DOSCIENTOS OCHENTA pesos cada una (280), o sea \$ 1400000 (pesos un millón cuatrocientos mil) al Sr PELATTI FERNANDO DANIEL con todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

4) DATOS PERSONALES DEL CESIONARIO: PELATTI FERNANDO DANIEL, DNI Nº 20.141.295,

CUIT 20-20141295-2, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 01/10/1968, de profesión comerciante, de estado civil SOLTERO con domicilio en calle BROWN 40, de la localidad Carmen del Sauce, Provincia de Santa Fe, hábil para ejercer el comercio.

5) El precio de venta abonado por el comprador PELATTI FERNANDO DANIEL al Sr FARRAT MARCELO ADRIAN en este acto en dinero efectivo, es de \$1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil) sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

6) : En consecuencia el capital actual es de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000) dividido en DIEZ MIL cuotas (10000) de pesos doscientos ochenta (\$280) cada una, suscriptas e integradas por el socio en la siguiente proporción :Sr PELATTI FERNANDO DANIEL suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital de DOSCIENTOS OCHENTA pesos cada una o sea \$ 2800000 (pesos dos millones ochocientos mil).

07) La cónyuge del sr FARRAT MARCELO ADRIAN, sra con Martinez Romina Paula, DNI Nº 27935506, de nacionalidad argentina, firma en conformidad con la venta y transferencia de cuotas realizada

08) ninguno de los integrantes ni la sociedad es sujeto políticamente expuesto, ni son sujetos obligados y revisten el carácter de beneficiario final,09) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por la presente Habiéndose cumplido con lo establecido en el capítulo V clausula novena (B-cesión de cuotas a terceros C-procedimiento).

\$ 200 555116 Ene. 12

RST CONSTRUCCIONES SRL

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario a los 19 días del mes de Diciembre de 2025, los que suscriben: señores:

OVIEDO RAMON SANTIAGO, DNI 22.205.840, CUIT 20-22205840-7, de nacionalidad argentino, nacido el 01/09/1971, de profesión comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Foix Valeria Fabiana DNI 24.252.043 según acta de divorcio inscripta al Tomo 208 Folio 249 Nº 983 de fecha 14/04/2023, con domicilio en calle Bacle 6425 , de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe; OVIEDO SANTIAGO, DNI 41.239.573 , CUIT 20-41239573-6 de nacionalidad argentino, nacido el 07/06/1998 profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Mitre 5580, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, OVIEDO TOMAS, DNI 41.604.788, CUIT 20-41604788-0 de nacionalidad argentino, nacido el 27/05/1999 profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Mitre 5580, de la ciudad de Rosario , provincia de Santa Fe, todos hábiles para ejercer el comercio, y residentes en los domicilios expresados en la provincia de Santa fe , únicos socios de RST CONSTRUCCIONES SRL, cuit 30-71810940-6 se reúnen y manifiestan de común acuerdo lo siguiente:

1): que el Sr. OVIEDO RAMON SANTIAGO, el Sr OVIEDO SANTIAGO y el Sr. OVIEDO TOMAS, son los únicos componentes de la sociedad que gira bajo la denominación "RST CONSTRUCCIONES SRL" inscripta en Contratos, Tomo 174, Folio 4241, Nº 786, de fecha 06/06/2023, con domicilio en calle Mitre 5580, Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Según el contrato mencionado la sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y/o en el exterior, a las siguientes operaciones: CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES, COMPRA-VENTA DE INMUEBLES PROPIOS, En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.- El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) dividido en OCHO MIL cuotas (8000) de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción : OVIEDO RAMON SANTIAGO suscribe 7.200 (siete mil doscientas) cuotas de capital de cien pesos cada una o sea \$ 720.000 (pesos setecientos veinte mil), OVIEDO SANTIAGO suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas de capital de CIEN pesos cada una o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), OVIEDO TOMAS suscribe 400(cuatrocientas) cuotas de capital de CIEN pesos cada una o sea \$40.000 (pesos cuarenta mil), que integra: la suma de \$ 10000 (pesos diez mil) 2) El sr OVIEDO RAMON SANTIAGO vende y transfiere la cantidad de 7.200 (siete mil doscientas) cuotas de capital de cien pesos cada una o sea \$ 720.000 (pesos setecientos veinte mil) que tenía en la sociedad de la siguiente manera: vende y transfiere al Sr OVIEDO SANTIAGO la cantidad de 3600 (tres mil seiscientas) cuotas de capital de CIEN pesos (\$100) cada una o sea pesos trescientos sesenta mil (\$360.000) con todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma y al Sr. OVIEDO TOMAS la cantidad de 3600 (tres mil seiscientas) cuotas de capital de CIEN pesos (\$100) cada una o sea pesos trescientos sesenta mil (\$360.000) con todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.3) Datos de los cesionarios: 1) OVIEDO SANTIAGO, DNI 41.239.573, CUIT 20-41239573-6 de nacionalidad argentino, nacido el 07/06/1998 profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Mitre 5580, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, hábil para ejercer el comercio.2) OVIEDO TOMAS, DNI 41.604.788, CUIT 20-41604788-0 de nacionalidad argentino, nacido el 27/05/1999 profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Mitre 5580, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, hábil para ejercer el comercio.4) 1) El precio de venta abonado por el comprador OVIEDO SANTIAGO al Sr OVIEDO RAMON SANTIAGO en este acto en dinero efectivo, es de \$360.000 (pesos trescientos sesenta mil) sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 2) El precio de venta abonado por el comprador OVIEDO TOMAS al Sr OVIEDO RAMON SANTIAGO en este acto en dinero efectivo, es de \$360.000(pesos trescientos sesenta mil) sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.5) que en consecuencia el capital social actual es de pesos PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) dividido en OCHO MIL cuotas (8000) de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción : OVIEDO SANTIAGO suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas de capital de CIEN pesos cada una o sea \$ 400.000 (pesos cuarenta mil), OVIEDO TOMAS suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas de capital de CIEN pesos cada una o sea \$400.000 (pesos cuatrocientos mil).6) ninguno de

los integrantes de la sociedad es sujeto políticamente expuesto, ni son sujetos obligados y revisten el carácter de beneficiario final. 7) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por la presente Habiéndose cumplido con lo establecido en el capítulo V clausula novena (B-cesión de cuotas a terceros C-procedimiento).

\$ 400 555115 Ene. 12

ASCON SAS

ESTATUTO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: ASCON SAS ACTA CONSTITUTIVA 1) Accionistas: Jaime Steve Jesus, DNI 34.173.118, CUIT Nº 20-34173118-7, argentino, de 37 años de edad, nacido el 9 de septiembre de 1988, de profesión contador público, estado civil soltero, con domicilio en Dorrego 1779 4º C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Fecha de constitución: 20/05/2025.

3) Denominación "ASCON SAS" 4) Domicilio: Santiago 5570, Rosario, Santa Fe. 5) Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Desarrollo, consultoría, diseño y comercialización de todo tipo de software y servicio relacionados con software. b) Importación y exportación de todo tipo de software y servicios relacionados con software. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 6) Plazo de duración: SO (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 7) Capital: El capital social es de \$ 10.000.000.- (pesos diez millones), representado por 10.000 acciones de mil {1.000,00} pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del socio conforme artículo 44 Ley 27.349. 8) Órganos de Administración: La administración está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. Administrador y representante titular: Jaime Steve Jesus DNI 34.173.118 Administrador y representante suplente: Settecase Mariano Alejandro DNI 22.391.458. 9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 10) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 555113 Ene. 12